



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N.º 12/2019**

**Aprueba Procedimiento de Extensión de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio**

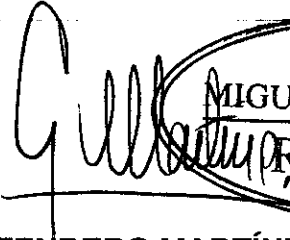
**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los artículos 25º del Estatuto de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes y 2º del Reglamento Orgánico de la Universidad;

**RESUELVO:**

Apruébase el **Procedimiento de Extensión de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio**, cuyo texto se anexa a la presente Resolución de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 16 de diciembre de 2019

  
**UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES**  
**RECTORIA**  
**GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA**  
Rector

  
**MERCEDES AUBA ASVICIO**  
Secretaría General

GMO/MAA/lpu  
Distribución  
Director CVM  
VRCVM  
Directores Escuelas  
Coordinadores Escuelas

# **Procedimiento de Extensión de la VRCVM**

---

## INDICE DE MATERIAS

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDADES	4
4.	DOCUMENTOS APLICABLES	6
5.	TERMINOLOGÍA	6
6.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7
7.	ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	7
8.	REGISTROS	11
9.	ANEXOS	11
10.	MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	11



## OBJETIVO

Este procedimiento determina las actividades a realizar por la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, (VRCVM) de la Universidad Miguel de Cervantes, con respecto a la labor que realiza en el ámbito de la extensión.

Este procedimiento propone orientar, hacia el interior de la institución, la vinculación y armonía de las funciones sustantivas, la vinculación y planeación de las unidades académicas, los centros e institutos, la vinculación y programación de las acciones de extensión. Además, también es necesario orientar hacia el exterior, la vinculación y correspondencia de la institución con el entorno social, que la institución responda a las necesidades de desarrollo de la sociedad y que ésta, realimente el proceso de reforma y actualización de la academia universitaria.

La UMC define la extensión, como: *"El conjunto articulado de las acciones institucionales que, adscribiendo a su Misión, Visión y Valores, constituyen un proceso de diálogo bidireccional que permite, por un lado, divulgar la experiencia académica y conocimientos de la UMC con su comunidad interna y su medio externo relevante; y por otro, generar instancias de encuentro que mejoren la actividad académica de la Universidad y contribuyan al desarrollo del país"*.

La tarea central de la extensión es poner el saber y la experiencia universitaria al servicio de la sociedad, para que ésta, en base a un análisis crítico, colabore a retroalimentar los procesos de reflexión, profundización y actualización académica, al cual la universidad debe servir.

Esa relación, así entendida, hace posible el beneficio de ambas partes. De este modo se incentiva una verdadera democratización de la educación superior, haciéndola más inclusiva, acercándola a grupos priorizados con los que se establecen diálogos significativos y recíprocos, permitiéndole contribuir al desarrollo de la sociedad y, además, mejorar el trabajo académico de la propia UMC.

La extensión de una universidad le permite llegar más allá de sus aulas físicas, relacionándose con la sociedad a través de la interacción de su quehacer. Es el vehículo que transporta el conocimiento y la experiencia universitaria en forma ordenada, sistemática y entendible hacia las poblaciones objetivo de su interés, y se constituye en una herramienta de retroalimentación de su propio proceso educativo.

Un concepto amplio de extensión abarca todas las instancias de relación con entidades e instituciones de su entorno, destinadas a complementar la formación de sus estudiantes, sin olvidar la proyección de la universidad como institución abierta a la participación de todas las personas ajenas a ella que desean integrarse en sus actividades.

Es importante identificar las maneras en que se ha abordado el trabajo de extensión, a través de diferenciar algunos modelos que se han implementado. Un modelo de

extensión es la manera característica y distintiva en que una institución de enseñanza superior, asumiendo su función social, comparte su cultura y conocimientos con la comunidad y se retroalimenta de esta.

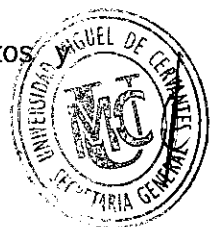
En cuanto a modelos de extensión, la UMC opta por el que podemos denominar humanista, personalista y comunitario, desarrollado en los últimos años. En ese modelo, la extensión universitaria tiene dos dimensiones, una que busca la formación de personas que actúen cada vez más por sí mismas afrontando el ambiente; y una dimensión comunitaria, provocando la valoración sistemática de la responsabilidad social propia de una universidad comprometida con su entorno preferente. De este modo, la extensión universitaria pone a quienes participan de ella, en contacto con la sociedad.

## ALCANCE

El procedimiento es aplicable para las siguientes áreas: Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Rectoría, Comité Ejecutivo, Secretaría General, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Registro Académico, Admisión, Informática, Direcciones de Escuelas, Coordinaciones de Escuelas, Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC), Dirección de Estudios Institucionales Metodológicos (DESIM), Comité de Vinculación con el Medio, Comité de Publicaciones, Consejo Académico de cada Centro o Instituto, Biblioteca.

## RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio (VRCVM):** Encargada de planear, programar, armonizar la vinculación de funciones y establecer las coordinaciones respectivas a través de las diferentes actividades de extensión, comunicación y educación continua.
- **Rectoría:** encargada de acompañar, verificar y aprobar las diversas acciones de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio en lo que dice relación con las comunicaciones internas y externas de la Universidad. Entrega de datos actualizados para la Memoria Anual.
- **Secretaría General:** Entrega de datos actualizados para la Memoria Anual.
- **Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF):** Entrega de datos estadísticas actualizados para la Memoria Anual.



- **Vicerrectoría Académica (VRA):** Entrega de datos y estadísticas actualizados para la Memoria Anual.
- **Dirección de Comunicaciones y Vinculación con el Medio:** Responsable de coordinar y ejecutar, de acuerdo a las indicaciones de la VRCVM y la planificación anual, las tareas propias asignadas de las funciones de comunicación, extensión y educación continua.
- **Registro Académico, Títulos y Grados:** Organizar, supervisar y ejecutar los procesos administrativos de apoyo a las actividades académicas generadas desde la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio de acuerdo a la normativa vigente definida en los reglamentos de la Universidad. Entrega de datos y estadísticas actualizados para la Memoria Anual.
- **Admisión:** Encargada de establecer acciones de apoyo a todas las tareas de comunicaciones especialmente lo que dice relación con las comunicaciones de los procesos de admisión en la Universidad, períodos y procesos publicitarios constantes, etc. Entrega de datos y estadísticas actualizados para la Memoria Anual.
- **Informática:** Efectuar acciones de manejo, apoyo y respaldo informático, en el área de las comunicaciones abiertas a la comunidad completa. Entrega de datos actualizados para la Memoria Anual.
- **Direcciones de Escuela:** Encargadas de desarrollar un Plan Anual de Vinculación con el Medio, coherente con la política institucional respectiva, aplicada y orientada al mejoramiento de la actividad académica bajo su responsabilidad y hacer una contribución a la sociedad. Estas acciones deben coordinarse con la VRCVM y cuando corresponda con los Centros e Institutos, las demás escuelas y otras instancias de la universidad.
- **Coordinaciones de Escuela:** Encargadas, desde cada escuela, de la ejecución del Plan Anual de Vinculación con el Medio.
- **Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE):** encargada de mantener una base de datos y una vinculación permanente con los egresados y titulados a través de las diferentes actividades de Vinculación con el Medio de la UMC. Entrega de datos y estadísticas actualizados para la Memoria Anual.
- **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):** Centraliza y entrega datos y estadísticas actualizadas para la Memoria Anual.
- **Dirección de Estudios Institucionales Metodológicos (DESIM):** Entrega de informes y datos actualizados para la Memoria Anual.

- **Comité de Vinculación con el Medio:** Instancia de coordinación del conjunto de planes y acciones de vinculación con el medio de la UMC.
- **Comité de Publicaciones:** Instancia que revisa y aprueba las publicaciones físicas o virtuales de la UMC.
- **Centros o Institutos:** Desarrollar su Plan Anual de Vinculación con el Medio y entrega de datos actualizados para la Memoria Anual.
- **Biblioteca:** Entrega de informes, datos y estadísticas actualizados para la Memoria Anual.
- **Consejo Académico de cada Centro o Instituto:** Encargado de proponer el Plan Anual de Vinculación con el Medio a realizar durante el año académico, por cada Centro o Instituto.

#### DOCUMENTOS APLICABLES

Reglamento Orgánico UMC

Política de Vinculación con el Medio de la VRCVM

Reglamento de Admisión, Registro Académico, Títulos y Grados

Procedimiento de Registro Académico, Títulos y Grados

Procedimientos de la DAE.

Procedimientos de la VRCVM

Procedimientos de Informática

#### TERMINOLOGÍA

**UMC:** Universidad Miguel de Cervantes

**VRCVM:** Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio.



**Cuaderno Cervantino:** Publicación en serie Mensual de la VRCVM que difunde documentos que la UMC, considera relevantes para la sociedad.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**Eventos:** Denominación genérica alusiva a Seminarios, Charlas, Debates, Talleres Coloquios u otros, de índole nacional o internacional.

**“ad honorem”:** es una locución latina que se usa para caracterizar a cualquier actividad que se lleva a cabo sin percibir ninguna retribución económica. Literalmente, significa *por la honra, el prestigio o la satisfacción personal que la tarea brinda*.

## EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

No aplica

## ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Las acciones del área de extensión de esta Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, han sido desarrolladas en las siguientes dimensiones.

Centros e Institutos

Extensión con las Escuelas

Cuadernos Cervantinos

Convenios con entidades diversas

Eventos, Seminarios, Encuentros, Talleres, Charlas, Coloquios, etc.

### 7.1. Centros e Institutos

Los Institutos y Centros de estudio en la Universidad son:

- 1. Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales (ILRI).** Promueve las actividades de análisis, estudio, formación, difusión y extensión y toda otra que permita ampliar el conocimiento y comprensión de las relaciones internacionales, especialmente en el contexto latinoamericano y europeo. El ILRI, desarrolla una

intensa agenda de trabajo durante el año, que ha dado a un número relevante de publicaciones.

2. **Instituto de Desarrollo Regional y Comunal (IDEC).** Su misión es la reflexión, formación, docencia, capacitación y asistencia técnica en el ámbito del desarrollo regional y comunal, orientado a satisfacer los requerimientos de modernización y gestión planteados por los ciudadanos en los niveles regionales y comunales.
3. **El Instituto de Medio Ambiente y Sustentabilidad (IMAS).** Creado el año 2014 con el fin de realizar y promover estudios en las áreas de conservación, biodiversidad y uso sustentable de recursos naturales; impartir diplomados y realizar otras actividades de carácter académico, en temas de medio ambiente, recursos naturales, sustentabilidad y materias relacionadas y difundir el conocimiento e importancia de los temas medioambientales a través de la organización de ciclos de conferencias, seminarios especializados, talleres, coloquios y otras actividades de relación con el entorno de la Universidad.
4. **El Centro de Estudios Cervantinos (CEC).** Este centro promueve el pensamiento de don Miguel de Cervantes y genera instancias para el acercamiento a la figura, obra y pensamiento del pensador, estableciendo los vínculos con el mundo actual, la realidad de la comunidad universitaria y los desafíos sociales presentes en la comunidad nacional.
5. **El Centro de Estudios en Educación (CESE).** Este centro dedica sus esfuerzos a generar reflexión académica, estudios aplicados a la docencia, asesorías, desarrollar aportes a las políticas públicas e intercambio de expertos en el ámbito de la educación.
6. **El Centro de Estudios Laborales y Responsabilidad Social (CELARES).** Inició sus actividades preliminares en 2018 y se instaurará durante el primer trimestre de 2019. Este centro estudia y reflexiona sobre la realidad laboral especialmente de Chile y los contenidos de interés de los trabajadores, como sujetos de derechos y deberes. Al mismo tiempo este centro establece puentes con el mundo empresarial y su ámbito de responsabilidad social.

Cada Centro o Instituto es dirigido por un Director de Centro designado por el Rector. La duración en su cargo es indefinida, mientras cuenta con la confianza del Rector. Su labor es "ad honorem".

Cada Director propondrá al Rector y al Directorio de la Universidad, la conformación de un Consejo Académico, que será ratificado y aprobado por ambas instancias.

El Consejo Académico es una proposición conjunta del Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio; y el Director de Centro, quienes proponen al Rector su aprobación.

El Consejo Académico tiene la responsabilidad de proponer el Plan Anual de Vinculación con el Medio y las acciones a desarrollar por cada Instituto o Centro, durante el año



que es aprobada por su Director, el Rector y Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio de la Universidad.

El Plan Operativo Anual (POA), se pondrá en ejecución en una acción conjunta del Director del Centro o Instituto, con el apoyo permanente de la Vicerrectoría de Comunicación y Vinculación con el Medio.

La Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio es responsable de controlar permanentemente las acciones y tareas de los Centros e Institutos respectivos.

Cada Centro o Instituto tiene una amplia autonomía para definir sus acciones, su funcionamiento y su finalidad, en relación a los objetivos que se propone, de acuerdo a la Misión y Visión de la Universidad.

## **7.2. Extensión con las Escuelas**

1. Todas las escuelas pertenecientes a la Universidad Miguel de Cervantes, desarrollarán un Plan Anual de Vinculación con el Medio, que incluirá a lo menos 2 actividades de extensión semestrales (4 al año) en coordinación con la VRCVM.

2. Las actividades de extensión de cada escuela, deberán tener directa relación con su ámbito de competencia y de temas que sean propios del interés de cada especialidad y vinculados a la Misión y Visión de la Universidad.

3. Al inicio de cada semestre el director de cada escuela propondrá las actividades de extensión del período, incluidas dentro del Plan Anual de Vinculación con el Medio. Posteriormente cada escuela planificará en detalle la actividad definida que se informará a la VRCVM, para establecer coordinaciones y apoyos necesarios.

4. La VRCVM realizará una evaluación permanente de las actividades planificadas para apoyar su realización y verificar su pleno cumplimiento.

5. Cada actividad realizada, será debidamente registrada en un informe de la propia escuela y de la VRCVM y será informada por todos los medios de información que se definan en cada caso.

## **7.3. Cuadernos Cervantinos**

Los Cuadernos Cervantinos corresponden a una publicación en serie mensual de la VRCVM, cuya finalidad es difundir documentos que la Universidad Miguel de Cervantes, considera relevantes para la sociedad chilena e internacional, en el marco

de su Misión institucional. Cada edición será aprobada por el Comité de Publicaciones.

Estas publicaciones se realizarán en formato físico o virtual.

3. El documento escogido por el Comité de Publicaciones, deberá ser un producto de la actividad propia de la Universidad Miguel de Cervantes, o uno que reciba la autorización expresa del autor o la institución que originalmente lo generó.
4. La VRCVM, reproduce el documento, en una cantidad de ejemplares que variará en función de la temática específica de cada número a publicar y los destinatarios que se definan en cada caso.
5. La Universidad hace envío a sus destinatarios correspondientes.
6. El documento será publicado simultáneamente en la página web de la Universidad.

### **7.3. Convenios de la UMC con diversas entidades.**

1. La VRCVM propondrá por iniciativa propia o a solicitud de las diversas instancias de la UMC, la firma de convenios institucionales que permitan dentro del ámbito de su competencia, establecer vínculos que promuevan la Misión de la Universidad y su trabajo de vinculación con el medio.
2. Los convenios se podrán realizar en términos amplios y genéricos o específicos y concretos de acuerdo a la naturaleza y el interés de ambas partes.
3. La Vicerrectoría redactará una propuesta de convenio, a partir de los contactos previos de evaluación, cuyo texto será puesto a consideración del Rector en primer término y del Comité Ejecutivo, posteriormente.
4. Una vez aprobado el texto de convenio, éste, será debidamente firmado por la autoridad correspondiente, quedando una copia para la Vicerrectoría, otra en la Secretaría General y otra en Registro Académico.
5. A partir de la firma de un convenio de todas las partes interesadas, la Vicerrectoría hará un seguimiento permanente de los convenios suscritos, asegurándose de su pleno cumplimiento. Del mismo modo, propondrá al Rector la eliminación de convenios que se estimen caducados o la continuidad de aquellos en vigencia, si procede.



## **7.5. Eventos: Seminarios, Encuentros, Talleres, Charlas, Coloquios y Otros.**

1. La Vicerrectoría realizará por si misma o con el apoyo de entidades nacionales e internacionales, un conjunto de eventos de extensión tendientes a promover la Misión Institucional y su experiencia académica.
2. Estos eventos serán programados al inicio de cada año, en un Plan Anual de Vinculación con el Medio, sin perjuicio de incorporar en este plan acciones que en cualquier momento se consideren relevantes.
3. Todo el plan anual como las acciones emergentes serán puestas a consideración del Rector para su aprobación previa.
4. En su implementación cada evento deberá contar con un programa, un presupuesto relacionado y un sistema de convocatoria que permitan su pleno éxito.
5. Cada evento deberá considerar todos los aspectos operativos correspondientes a la naturaleza de cada uno de ellos.
6. Cada evento deberá ser debidamente registrado en un informe que contenga; el texto de invitación, la lista de participantes, una ficha de descripción de la actividad y cuando lo amerite, fotografías, grabaciones audiovisuales y registro de audio correspondiente. Este informe será archivado en la Vicerrectoría con copia a Registro Académico.
7. Una copia de los registros fotográficos, de audio y audiovisuales, serán enviados a biblioteca, para su adecuada difusión y disponibilidad de la comunidad cervantina.

## **8. REGISTROS**

- Base de Datos Docentes en el SGU
- Base de Datos de Egresados y Titulados (en la Red de la UMC)
- Base de Datos de Contactos de la Universidad
- Base de Datos de Convenios con diversas entidades
- Base de Datos de cada Instituto o Centro
- Base de Datos de la VRCVM.

9. ANEXOS

- Formulario Ficha Inscripción Diplomados
- Formulario Ficha Inscripción Post Grado
- Formulario Ficha Convenio
- Formato Cuaderno Cervantino.

